

INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N. 457:

“NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”

Período: 01 de enero al 30 de junio del 2024

Entidad:	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario
Área	Dirección Administrativa Financiera
Responsable:	Dirección de Administración de Recursos Humanos
Acrónimo	AGROCALIDAD
Sector	Agropecuario
Misión	La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – AGROCALIDAD es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas y proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país

I. ANTECEDENTES. -

Mediante Decreto Ejecutivo N. 457 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.87, 20 de Junio 2022, el Presidente Constitucional de la República decreta los LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, respectivamente.

BASE LEGAL. -

Decreto 457.

Art. 1.- Ámbito de aplicación. - (Reformado por el Art. 1 del D.E. 543, R.O. 140-2S, 2-IX2022).- Las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, son de aplicación obligatoria para el sector público, incluidas las empresas públicas, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. Tampoco serán aplicables al Banco Central del Ecuador, y a su máximo órgano de gobierno, que se regirán conforme la autonomía dispuesta en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°457

a) Unificación de escala remunerativa.

No aplica para la institución

b) Remuneraciones Mensuales Unificadas

100% de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

Puesto	N°	Remuneración al 31 de diciembre del 2024
Director Ejecutivo	1	4283
Coordinadores Generales	5	3247
Directores Distritales y de Articulación Territorial Tipo A	7	2418

Como parte del proceso de optimización la entidad no tiene puestos de Asesores.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

No se ha cancelado valores por este concepto desde el año 2017 hasta 2024.

d) Vacantes

En el distributivo con corte a febrero de 2024, se cuenta con 36 vacantes que pertenecen a diferentes puestos sustantivos y adjetivos tanto del nivel central y territorial.

Dentro de las partidas vacantes, se identificaron 22 partidas que constan en los instrumentos de la planificación de talento humano, mismas que corresponden a partidas temporalmente inactivas, en litigio y partidas legalmente vacantes que se encuentran sin un titular.

En el distributivo del mes de febrero existen 14 partidas que no fueron consideradas en los instrumentos de la planificación de talento humano ya que pertenecen a servidores que se jubilaron de la entidad y partidas que debido al grupo ocupacional que poseen no pueden ser utilizadas por no contar en el manual de clasificación y valoración de puestos con perfiles para esas partidas y por ende no pueden ser usadas.

e) Personal de Apoyo

Con oficio Nro. MDT-SFSP-2024-0989-O de 02 de diciembre de 2024, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público constata que (473) personas representan el 71.67% del personal se encuentra dentro de los procesos sustantivos y gobernantes, mientras que (187) personas representan el 28.33 % del personal se encuentra en el proceso adjetivo, es decir, **no excede el 30% de la PEA** institucional en este proceso.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica para la Institución

g) Contratos de Servicios Profesionales y Consultorías

Se han suscrito contratos de servicios profesionales justificados en la necesidad institucional conforme el siguiente detalle:

CANTIDAD DE CONTRATOS	REQUERIMIENTO
121	Coordinación de Sanidad Vegetal
105	Coordinación de Sanidad Animal
55	Coordinación de Inocuidad de los Alimentos
25	Coordinación de Laboratorios

h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias

Verificados los pagos realizados por concepto de horas extraordinarias y suplementarias para el personal amparado en Código de Trabajo, se evidencia que menos del 1.67% de los trabajadores recibió este rubro, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

i) Licencias con Remuneración

No se ha otorgado licencia con remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

j) Depuración Institucional

No aplica para la Institución.

k) Racionalización de programas públicos.

No aplica para la Institución

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La entidad no ha realizado ningún pago por este concepto debido a que han sido restringidos de conformidad al Acuerdo Ministerial 168 y Registro Oficial 124 del 21-nov-2017.

b) Viajes al exterior

La entidad realizó en el primer semestre del año 2024 ya que el Servicio Agrícola (SAG) hace extensiva la invitación oficial "para interiorizarse del proceso de certificación fitosanitaria que utiliza SAG para sus exportaciones hortofrutícolas, el que considera las manzanas frescas destinadas a Ecuador", reunión oficial que tendrá lugar del 03 al 07 de junio de 2024 en Santiago de Chile – Chile.

El valor cancelado al funcionario fue de \$1,999.20.

c) Movilización Interna

La máxima autoridad aprueba la movilización interna de todos los servidores de la institución y mediante herramientas informáticas disponibles se realizan video conferencias en la mayoría de

los casos. La movilización se ha realizado en los casos estrictamente necesarios ya que al ser una entidad de Control la movilización técnica no ha podido suspender sus actividades laborales.

d) Compra de pasajes

La Institución para la adquisición de pasajes nacionales y con el fin de optimizar en la adquisición de estos, selecciona el menor valor de las cotizaciones de pasajes por internet de ser el caso o de la oferta mas barata que remita la agencia de viajes. Se ha tomado en consideración lo señalado en el artículo 17 del Decreto Presidencial Normas de Austeridad.

La entidad mediante un proceso de ínfima cuantía realizó la adquisición de pasajes nacionales los mismos que fue seleccionada la oferta más barata que remite la agencia de viaje.

e) Evaluación de vehículos terrestres

No aplica

f) Compra de vehículos

La Institución no ha realizado la adquisición de vehículos.

g) Actualización del Estado de Funcionamiento del Parque Automotor del Sector Público

La institución tiene actualizada hasta la presente fecha esta información. Para esta actividad, trabajan coordinadamente el responsable de transportes con el responsable de bienes con la información tanto del sistema de bienes del Ministerio de Finanzas, así como del Sistema Interno de Transportes que maneja la institución.

h) Uso de vehículos oficiales

Únicamente a la máxima autoridad se le ha asignado un vehículo oficial para el cumplimiento de las funciones del estado. Los servidores públicos con licencia tipo B, pueden hacer uso de los vehículos institucionales para el cumplimiento de sus actividades, pero acatando el procedimiento establecido por la Dirección Administrativa Financiera, en concordancia con el Acuerdo N° 007 Reglamento de Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades, de los Vehículos del Sector Público.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La Entidad ha optimizado recursos usando nuestras instalaciones para realizar cualquier tipo de capacitación o evento público, en razón de disponer un auditorio amplio y bien equipado, además de suficientes áreas verdes. En determinadas ocasiones se ha solicitado la utilización de otros espacios públicos, sin embargo, éstos no han representado gasto para la institución. Además, posterior a la declaratoria de la emergencia sanitaria no se han realizado ningún tipo de evento público.

j) Arriendo, Remodelación, Adecuación, Mantenimiento de inmuebles

Antes de iniciar un proceso de arrendamiento, se solicita un Informe Favorable a INMOBILIAR, de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 27.

Posterior a esto se realiza los proceso de arrendamiento según lo determine los entes que rigen este tipo de contrataciones.

k) Propaganda y Publicidad

La Institución al momento no mantiene procesos de difusión, información, publicidad, contratación de propaganda y elaboración de material publicitario. Sin embargo existe la necesidad de este tipo de contrataciones por lo que la Dirección de Comunicación Social deberá entregar el Cronograma de Actividades, previamente aprobado por la Secretaría Nacional de Comunicación.

l) Control de Inventarios

La institución mantiene actualizado los inventarios acorde al Sistema de Bienes y Existencias del Ministerio de Finanzas, en donde se realizan ingresos, traspaso y descarga de bienes.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En la Institución NO tiene asignado el uso de teléfono celular, para ningun funcionario ni cuenta con bases celulares fijas.

n) Contratación de empresas de seguridad

La Institución para toda contratación de empresas de seguridad, canaliza el proceso a través de los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior, y cumpliendo con las disposiciones del SERCOP, se realiza la contratación del servicio únicamente un punto de 24 horas para las instalaciones de los Laboratorios de Tumbaco.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

De conformidad con las normas establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la institución aplica la ley, reglamento y lo citado en la normativa secundaria de la resolución N° RE-SERCOP-2023-0134 hasta los alcances a la misma. En la que hace referencia acerca de los factores a considerar para el establecimiento del presupuesto referencial, entre los cuales debe tomarse en cuenta la producción nacional. La Entidad realiza un estudio de mercado donde se pone énfasis en el precio más bajo, considerando además el producto nacional, para el caso de ínfimas cuantías se realice procura contar con al menos tres proformas para establecer el presupuesto.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

No aplica

q) Personal de seguridad

No se ha generado contrataciones para la seguridad de las autoridades de la Institución.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

Descripción	Del 01-01-2024 al 30-06-2024
Materiales de Oficina	2,365.18
Materiales de Aseo	2,036.60
Pasajes al Interior	7,739.30
Pasajes al Exterior	1,532.90
Viáticos y Subsistencia en el Interior	29,283.41
Viáticos y Subsistencia en el Exterior	1,999.20
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3,776.06
Difusión, Información y Publicidad	0,00

Con los datos plasmados en el presente informe se evidencia que la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario está comprometida con la aplicación de las Normas de Austeridad emitidas por la Presidencia de la República, adicional de la implementación de políticas internas y la ejecución de actividades que se ajustan al presupuesto institucional asignado.

Elaborado Por:

Nombre: Dra. Ana Vintimilla Arízaga Cargo: Directora Administrativa Financiera	Nombre: Ing. Gissel Ron Sumba Cargo: Directora de Recursos Humanos

Aprobado por:

Nombre: Ing. Patricio Almeida Granja Cargo: Director Ejecutivo